

Número de Pregunta	Numeral, formato o anexo	Tema General	Preguntas y Respuestas	
1	Licitación Abierta PET-1-2009	Canon Anual	Pregunta:	En comunicación a la CNEE en el oficio O-553-491-2009, recibida con fecha 30/10/2009, el INDE manifiesta: "Por este medio respetuosamente informamos que la subestación eléctrica La Vega 2 luego de un proceso de Licitación Pública Internacional, que fue concluido el día de hoy 30 de octubre de 2009, será construida por INDE-ETCEE, por lo que solicitamos que esta obra sea excluida del primer Plan de Expansión de la Transmisión 2008-2018 que está siendo promovida por la CNEE. Esta solicitud se fundamenta en el artículo 17 Disposiciones Transitorias, de la Resolución CNEE-28-2009 Norma Técnica para la Expansión del Sistema de Transmisión que establece que la Comisión tiene facultades para resolver estos casos para el desarrollo de las obras de ésta primer Plan que son determinadas como parte del Sistema Principal y que fueron presentadas a desarrollar por los interesados antes de la vigencia de esta norma. Tal y como sucedió con INDE-ETCEE, que antes de la vigencia de la referida norma ya había informado oficialmente que iba a desarrollar esta inversión"... (sic)
			Respuesta:	En atención a su solicitud, se le informa que la Subestación La Vega 2 230kV no será excluida del Plan de Expansión del Sistema Transporte 2008-2018 elaborado por la CNEE, ya que forma parte fundamental del Anillo Metropacífico y por lo tanto necesaria para cumplir con el alcance y los criterios establecidos en dicho Plan. Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 54Bis del Reglamento de la Ley General de Electricidad, dicha subestación es una de las obras identificadas como parte del Sistema Principal y que por lo tanto debe licitarse en forma obligatoria por parte del Ministerio y transitoriamente por la CNEE, de acuerdo a lo que establece el Artículo 29 de las Disposiciones Transitorias del Reglamento de la Ley General de Electricidad. Así mismo la solicitud que se ha realizado es extemporánea pues no se encuentra dentro del plazo establecido en el artículo 17 de la Resolución CNEE-28-2009. En vista de lo anterior la subestación La Vega 2 230kV será la que se adjudique conforme a la Licitación Abierta PET-1-2009.



